

Todas ellas a las diez treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas si podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—22.694.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en fecha 9 de abril de 1999, número 80, página 59, referencia número 09711, dimanante de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559/1998, de este Juzgado, se hizo constar como parte actora Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, siendo la denominación de la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Para que conste y surta los oportunos efectos legales, expido esta rectificación.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—23.013.

#### ALMANSA

##### Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Sáez Zoroa, don José Jiménez Sáez, doña Antonia Florencia Ibáñez Martínez, don Francisco Cantos Martínez, doña Belén Albertos Martínez y doña Belén de Ves Roselló, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0056-0000-17-0206-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el

año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y, además, para el caso de haber sido imposible la notificación de las subastas de forma personal a los demandados, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda en Almansa, calle La Rosa, 18, 1.º Su superficie, 150,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 281, folio 141, finca número 19.762.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 4.500.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de vivienda en Almansa, calle La Rosa, 24, bajo. Su superficie, 188,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 339, folio 95, finca número 19.761.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 4.700.000 pesetas.

Dado en Almansa a 19 de mayo de 1999.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—El Secretario.—2.2810.

#### ALMAZÁN

##### Edicto

Doña Eva Blasco Hedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almazán,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.019/1999 se siguen a instancia de don Estanislao, doña María y doña Sagrario Casado Pardillo expediente para la declaración de fallecimiento de don José Casado Pardillo, natural de Laina (Soria), vecino de Laina, de cincuenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Laina (Soria), no teniéndose de él noticias desde primeros meses del año 1973, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Almazán a 28 de abril de 1999.—La Juez, Eva Blasco Hedo.—La Secretaria.—23.028.

1.<sup>a</sup> 3-6-1999

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 511/1993, a instancias de entidad mercantil Koenig Brauerei Kg, representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Juan Miguel Santos Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que al final se describe.

La finca se tasa a efectos de subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 14.640.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa situada en Las Vegas, del término de Tias, compuesta de tres huecos, hañanias y un huerto unido a ella, ocupando todo una superficie de un celemin, igual a 11 áreas 41 centiáreas de las que corresponden a la edificación 100 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 885, libro 197, folio 107, finca número 6.126-N, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 22 de abril de 1999.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—23.038.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/97, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Hormigones Nevero, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mejías Blanco y

don Ricardo Segador Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.15.0102.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 113, apartamento G, del piso 9.º del bloque «Marán»; con una superficie cubierta de 53 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 3, tomo 2.235, finca 187, antes 59.634.

Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—22.685.

## BADALONA

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1996, instados por «Bansabadell Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don David Pastor Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por «West end Patrimonial, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 13 de julio de 1999, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación

escriturada, para el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 13 de octubre de 1999, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación a la demandada, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 215.350.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Edificio industrial, sito en San Adrián del Besós, en el chaflán o confluencia de las calles Alarcón, números 40 al 44, y Balmes, sin número; de superficie, el solar, 1.889,41 metros cuadrados. El edificio consta de una planta baja y de otras dos plantas más en alta; la planta baja mide 39 metros de anchura tomados longitudinalmente a la calle Alarcón, y 44 metros de profundidad medidos longitudinalmente a la calle Balmes, siendo su forma rectangular, excepto en su ángulo sudoeste, en que se halla recortada en el chaflán en línea de 10 metros; queda sin edificar la franja de terreno de 6,40 metros de ancho por 31 metros de largo en el linde norte, noroeste preciso, del solar, destinada a patios y accesos. La primera planta alta mide 39 metros de ancho, que se extienden a lo largo de la vertical del linde con la calle Alarcón, y 20 metros, incluida terraza, de profundidad, contados perpendicularmente desde el linde con la calle Alarcón. Y la segunda planta en alto mide también 39 metros de ancho por 16 metros, incluida terraza, de profundidad, tomadas estas dimensiones en la misma forma que en la planta inmediatamente inferior. Linda: Al norte, en línea de 6,40 metros, con la calle del Buen Pastor, antes calle número 27, y en línea de 31 metros y 37,60 metros, que forman entre sí ángulo recto, con finca de doña Montserrat Martí Boatella; este, en línea de 70 metros con fincas de don Joaquín Moral y don Rómulo Bosch Rius; sur, en línea de 44 metros, con la calle Balmes, sin número, antes calle número 28, y al oeste, con la calle Alarcón, números 40 al 44, antes calle número 23, en línea de 39 metros. Inscrición: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, tomo 134, libro 27 de San Adrián de Besós, folio 24, finca número 1.464.

Dado en Badalona a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.435.

## BALMASEDA

### Edicto

Doña María Luz Peleteiro Montes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Victoriano Recio Felipe, contra «Tecmon, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno radicante en Güeñes, en el punto llamado Estrada, que mide una superficie de 17.750 metros cuadrados y es el terreno sito al sur del ferrocarril, al cual se llega por medio de un pasadizo por debajo de la vía. Linda: Norte, con el ferrocarril de Bilbao-Santander y don Esteban Junquera; sur y oeste, río Cadagua, y este, con don Esteban Junquera, don Antonio Llano y Amézaga, y sobre parte de dicho terreno: Un pabellón, sito en el lado norte de la finca, de forma rectangular, con unas dimensiones de 15,34 metros, que representa una superficie de 812 metros 90 decímetros cuadrados. Adosado a este pabellón se encuentra una pequeña caseta de 7,60 por 3,50 metros, o sea, 26 metros 60 decímetros cuadrados, la cual se sitúa en el lateral izquierdo de la fachada este. Lindan, por todos sus lados, con terreno sobrante de edificación. La construcción del pabellón es de estructura metálica y su cimentación, a base de zapatas de hormigón. Los cerramientos se realizan a base de bloques de hormigón aligerado, hasta una altura de 2,50 metros, y el resto, a base de acero tipo talgo, alternándose con placa chapa traslúcida de PVC. Y la caseta está construida a base de cierres de fábrica de ladrillos y cubierta planta, y está destinada a oficinas, aseos y vestuarios. Dentro del pabellón se encuentra instalada una grúa puente para cargas de hasta 3 toneladas métricas, así como focos de reparto intensivo, siendo éstos de chapa de aluminio. Y, además, otros utensilios de tipo industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 787, libro 67 de Güeñes, folio 132, finca número 5.185, inscripción primera.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Balmaseda (Bizkaia) a 6 de mayo de 1999.—La Juez, María Luz Peleteiro Montes.—El Secretario.—22.768.